Molino del Rey
Vegares =

Vex.; Declaron haver lugar la pretension de estas partes =
Lazin: Atenta que a sido y es mro. arrendador que cargo del Sitio
rio del Rey se le cargan bienes en quenta de lo que dize debe abe
dam.to gra. trozientos quarenta y zinco R.s y trezem.s que ampli
enobrg.s y Vegares de la Casa a dho molino como consta de Zertificat.s
del Sitio mayor de obras Sus. Prozeda y del D.r Sus.z mr. Casa rilla
mo. may.o del propio Ygnellas, testim.s, de la Cuenta y toma de Varas
se aboren a lo posit.e =

Veintegrar = Hizo relaz.n Beinteg.r; de D.r Sus.z Antte. Nau.s Conit.s del propio Ing.l
hazer relaz.n que en las quentas finales dadas por los hered.s de Bern.do
Sacerdote posit.e que se dio los propios y Rentas de Lazin; sacaron de alcanze
mas fas; en las Rentas de Villay Canozaje; R.s y; cinco; Zientas
de Solares Veintem.s Seiz; nou.ta y siete R.s y sin mbargo que dieron
de en descubiertos en Dos mill Seiz. nou.ta y siete R.s y Veintem.s que se
jaron a D.r Franz.co Sr. Zelada del posit.e actual que las dexo y asimesmo
portan Veinte y dos mill trez. nou.ta y siete R.s y Veintem.s Y diendo
satisfazer dhos mrd. della Camd.a y, la misma enginez.a hizieron alcanza
dos en Rentas de propios; serv.s ordin.s Limpiesa de Alameda, y cada Veinte
grar a dhas Rentas en esta forma = las Villay Canozaje deven restituir Vein
mil ochoz.s setenta y un R.s y Diez y seis mrs. de los q.s se an de Veintegrar
a Rentas de propios Veinte mill siete.z.s Quarenta y zinco R.s y dos mrs. Nos
Ziento, Veinte y seis R.s y catorzem.s restantes al serv.s ordin.s = el Re
y Canoza deve restituir trezem.s Cuatrozientos Veinte y dos R.s y treinta y
Inm.s; De los q.s tocan al serv.s ordin.s, nuvezientos Veinte y siete R.s
R.s Veintem.s; La limpieza en Alameda tres mill Quin.s quarenta y tres R.s
zem.s = La Renta de Solares deve restituir Ziento Quarenta y zinco R.s
Veinte y un mr.s; De los q.s se an de Veintegrar a limpieza de Alameda = los
Dos mil seiz.s nou.ta y Siete R.s y veintem.s en que resultaron alcanzados los
dhos mrd.s y pagaron al Posit.e actual; se deven Veintegrar a limpieza
de Alameda = Lazin; han en nada oido. Acordose que se cumplan dhas Veinte
graziones con interu.n De la Comit.a segun y como se propone; y Comitio la
solizitud de estas al S.r Sus.z para el Cero =

Hered.s de Alfande Dixeron; del D.r Luis Salad y sandon; Vez.no Pedro Balberde Ortiz Ca
mill; y Cons.s del Cuerpo de Ayuntam.to de Alfande, en que dizen allegado
a Sumolizia que q.s parte de algunas heredades en Lazin; m.do de algunas
que se llaman de la Barrera, sedado mi; gidiendo a esta Zin; la manera
ja en las q.s; que suponen tener de Vegar sus heredades Vasos en los
garridores que tienen al lado parte de la Riba de la Vaqueira de Alfande; y
Contrabiziendo sus Providenzias dadas y esta Zin; a fin de obrar graves
gnomin.s, grabes que sean experimentado en el dho. de dhos garridores; y
siendo tan Vesenda grett.s humicamente la examinada fue imbarazar o alo
menos Bilatar los Vesolvzon que esta Zin; de tomar; ello; y tambien
a damnificar dho heredam.to de Alfande y; medio de dhos garridores y
Vasos que suponen poder tener sin atender a la ordenanza que las